



Gobierno
de
—
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/13/2024

ADQUISICIÓN DE HORNO CREMATORIO

**ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 párrafo segundo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 41, 55 fracción III, 57, 59 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de llevar a cabo la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas consistente en el Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Sarahi Guadalupe Rodríguez Camacho, Representante de la Contraloría Municipal; C. Xochitl Dayana Moreno García, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como la persona moral GRUPO DIREFRA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Daniel Covarrubias González.

HECHOS:

I.- El Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Representante de la Convocante, en presencia de funcionarios y licitantes registrados, pasa lista de asistencia corroborando que se encuentren presentes los representantes de cada una de las partes, mencionando que el registro de los mismos inició a partir de las 09:00-nueve horas y se cerró siendo las 10:00-diez horas del día de hoy, tras lo cual, se solicita mostrar al licitante y funcionarios presentes el sobre cerrado que contiene la propuesta Económica (sobre 2) que fue presentado en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentra sellado y contiene las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presenta evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes, y, se procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa.

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requerente); y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y



Gobierno
de
—
Monterrey

Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la propuesta técnica de la participante **PKM SERVICIOS FUNERARIOS, S.A.P.I. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos de los puntos **XV, XXII, XXIII, XXV, XXVI y XXXIII**, del punto **7.4.1** de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que en cuanto al punto **XV** no acompañó el comprobante de domicilio solicitado; en cuanto al punto **XXII** el contrato de arrendamiento que acompañó no se encuentra firmado por las partes que intervienen en dicho acto jurídico; respecto al punto **XXIII** fue omisa en presentar documento alguno; en cuanto al punto **XXV** no se encuentra al corriente en el pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que dicho Instituto emite una opinión negativa; en cuanto al punto **XXVI** presenta adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y en lo concerniente al punto **XXIII** fue omisa en presentar documento alguno; y la propuesta técnica de la participante **GRUPO DIREFRA, S. A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos de los puntos **XXIII y XXXIV** del punto **7.4.1** de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que en cuanto al punto **XXIII** no cumple con el requisito de los tres contratos o facturas, en virtud de que si bien presenta 5 facturas, solo una de ellas corresponde al objeto de la presente licitación, debido a que el resto refieren a mantenimiento o reparación de horno, lo cual, administrado con lo relacionado en su curriculum, no se desprende que haya realizado la venta o suministro del objeto de la presente licitación; y en lo concerniente al punto **XXXIV** adjuntó ficha técnica del bien a adquirir, misma que no señala el cumplimiento de las normas oficiales requeridas y establecidas en el Anexo I de las bases de licitación.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurre la participante.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, las propuestas de las participantes **PKM SERVICIOS FUNERARIOS, S.A.P.I. DE C.V.**; y **GRUPO DIREFRA, S.A. DE C.V.** son desechadas manteniéndose cerradas y en poder de la convocante las propuestas técnicas de cada participante, como la propuesta económica de la participante **GRUPO DIREFRA, S.A. DE C.V.**, haciéndose constar que la participante **PKM SERVICIOS FUNERARIOS, S.A.P.I. DE C.V.** no presentó el sobre que corresponde a la propuesta económica.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante) en conjunto con la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:



Gobierno
de
—
Monterrey

SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.

En virtud de que las licitantes PKM SERVICIOS FUNERARIOS, S.A.P.I. DE C.V.; y GRUPO DIREFRA, S.A. DE C.V. fueron descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria. Por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar.

CIERRE DEL ACTA

Derivado lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo las 10:15-diez horas con quince minutos del día 11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega a los asistentes una copia simple de la presente acta, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ CAMACHO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

C. XOCHITL DAYANA MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO DIREFRA, S.A. DE C.V.	C. DANIEL COVARRUBIAS GONZÁLEZ	